

Quillota, 13 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4839 /VISTOS:

1. Ordinario N°80/2022 de 11 de abril de 2022 de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que reincorpore la oferta en el portal de mercado Público del proponente identificado como **América Creativa SPA. Rut N°76.857.409-k** representada legalmente por Paulina Díez Alegría Rut N°15.808.420-1, de la Licitación Pública denominada "**Muestra de Artesanía Regional, Comuna de Quillota**", efectuado a través de Sistema ChileCompra Adquisición **N°2831-10-LE22**. Lo anterior, debido a que en el procedimiento de apertura electrónica en el portal Mercado Público, la oferta fue rechazada por error involuntario;
2. Decreto Alcaldicio N°4588 de fecha 01.04.2022 que aprobó expediente técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema ChileCompra del proyecto "**Muestra de Artesanía Regional, Comuna de Quillota**", ID 2831-10-LE22;
3. Decreto Alcaldicio N°11.055 de 31.12.2021, que autorizó Convenio de Subvención de Actividad de Cultura suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota;
4. Resolución Exenta N°31/1/2/1845 de 24.12.2021 del Gobierno Regional Región de Valparaíso, que aprobó la Subvención con cargo al FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso año 2021, por un monto equivalente a \$47.859.950.-para la ejecución del proyecto denominado "**MUESTRA DE ARTESANÍA REGIONAL, COMUNA DE QUILLOTA**";
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REINCORPÓRESE** la oferta en el Portal de Mercado Público del proponente identificado como América Creativa SPA. Rut 76.857.409-k representada legalmente por Paulina Díez Alegría, Rut 15.808.420-1, de la Licitación Pública denominada "**MUESTRA DE ARTESANÍA REGIONAL, COMUNA DE QUILLOTA**", efectuado a través de Sistema ChileCompra Adquisición N°2831-10-LE22.

SEGUNDO: **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de ChileCompra.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. SECPLAN
 4. Jurídico
 5. Secretaría Municipal
 6. Control Interno
- OCS/XVA/jec.-